

La legitimidad democrática en México en el periodo 2018-2021. Una propuesta de índice sintético

Democratic Legitimacy in Mexico in the Period 2018-2021. A Proposal for a Synthetic Index

Odette Virginia Delfín Ortega¹

Olivio López Mújica²

Recibido: 23 de julio de 2024 Aprobado: 13 de noviembre de 2024

DOI: <https://doi.org/10.33110/cimexus190205>

RESUMEN

Esta investigación se basa en estudiar la legitimidad democrática del Congreso de la Unión de México tanto de la Cámara de Diputados Federales como de la Cámara de Senadores. Para esto se construyó un índice de legitimidad democrática con base en cuatro componentes: opinión pública, profesionalización, experiencia legislativa y productividad legislativa durante el periodo 2018-2021. Los resultados obtenidos dan cuenta de que aunque la mayoría de los legisladores presentaron un valor en el índice de legitimidad igual o mayor a 1, el 42% de los legisladores no registraron tener legitimidad por lo que es importante establecer estrategias para que los legisladores propuestos por la ciudadanía logren alinear las acciones con las expectativas y necesidades de la sociedad y de esta manera se pueda fortalecer y preservar la democracia en México.

Palabras clave: Congreso de la Unión, Índice de legitimidad Democrática, México.

ABSTRACT

This research focuses on studying the democratic legitimacy of the Congress of the Union of Mexico, both in the Chamber of Deputies and the Senate. To achieve this, a democratic legitimacy index was constructed based on four components: public opinion, professionalization, legislative experience, and legislative productivity during the period 2018-2021. The results obtained indicate that, although the majority of legislators scored a value in the legitimacy index equal to or greater than 1, 42% of legislators did not demonstrate legitimacy. It is crucial to establish strategies to ensure that legislators elected by the citizens align their actions with the expectations and needs of society. In this way, democracy in Mexico can be strengthened and preserved.

Keywords: Congress of the Union, legitimacy index, Mexico.

1. INTRODUCCIÓN

El poder legislativo en México (Campos, 2020), presenta un grave problema de desconfianza ante la sociedad, es un asunto persistente en los estudios de legitimidad del Estado y de las cámaras congresuales teniendo un impacto negativo en los niveles de confianza de diputados y senadores,

¹ Profesora investigadora adscrita al Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México. ORCID: 0000-0003-0990-6768 Correo electrónico: odette.delfin@umich.mx

² Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México. ORCID: 0009-0004-9126-3937 Correo electrónico: 9807149e@umich.mx

situación que se agrava por la ausencia de profesionalización, de políticas públicas y de productividad legislativa. Las consecuencias de no tener legitimidad democrática en las instituciones del Estado son por ejemplo la prohibición del derecho de las mujeres a votar y ser votadas para los cargos de elección popular o bien que el sistema electoral uninominal no permite el acceso al poder de las minorías dado que los espacios en el Congreso de la Unión son ganados por los partidos hegemónicos.

El desprestigio del poder legislativo (De la Torre, 2011) y sus integrantes es un tema recurrente en el sistema político mexicano que impacta en la legitimidad de los legisladores que no logran consolidar su aceptación en el pueblo quien los ve como improductivos, perezosos y costosos (Campos, 2020).

La falta de experiencia legislativa (Valencia, 2009), de profesionalización (Garita, 2011; Camacho & Patrón 2016), de productividad, de cargos administrativos, de cargos partidistas, de consolidación de la paridad de género (Llanos et al., 2016) y de políticas públicas (Aguilar, 1992) son aspectos fundamentales que pueden incrementarse con la reelección legislativa y en consecuencia construir buenos resultados en favor de la legitimidad democrática del poder legislativo y sus integrantes; de manera que es conveniente revisar a continuación la reelección legislativa (Berlín, 1998), la legitimidad y la democracia (Serra, 2016).

Derivado de lo anterior se estudian ciertos elementos que enlazan la democracia con el Estado en general y con el poder legislativo en particular, por medio de tres componentes a saber: el monopolio de la violencia, la eficacia administrativa y en forma enfática el acuerdo de la ciudadanía; estos componentes de la estatidad tienen un determinado grado de relación con la democracia de lo que se deriva la mejor definición de Estado como la capacidad del Estado para imponer la ley y el orden dentro de su territorio, para construir e implementar políticas y reclamar legitimidad como unidad política (Pichardo, 2020), en tanto el concepto minimalista de democracia concierne al acceso del poder.

Como se aprecia la legitimidad de los gobernantes y de los legisladores está íntimamente relacionada con el respaldo que reciben de la ciudadanía, mismo que puede crecer como resultado de las políticas públicas que articulen en el seno del poder legislativo federal, de aquí la relevancia de pasar de un círculo virtuoso entre reelección legislativa y políticas públicas a un triángulo dorado que forje nexos entre reelección legislativa, políticas públicas y legitimidad democrática.

Es conveniente estudiar el bajo nivel de aceptación del poder legislativo, porque descubriremos como un país sin legitimidad democrática en sus instituciones resulta autoritario en su actuar y en sus resultados. Por lo que en la presente investigación se tiene como objetivo identificar la legitimidad democrática en México durante el periodo 2018-2021 del Congreso de la Unión utilizando un índice de legitimidad.

El presente artículo se compone de siete secciones. Inicialmente, se encuentra la introducción que establece el marco general del estudio. A continuación, en la segunda sección, se abordan los elementos que conforman la legitimidad y se expone la metodología utilizada para su medición. La tercera sección se dedica a explorar las teorías de la democracia, seguida por la cuarta sección que detalla el proceso de construcción del índice de legitimidad. La quinta sección presenta los resultados obtenidos a partir de dicho índice, ofreciendo un análisis detallado. En la sexta sección se presentan la discusión de resultados. Por último, en la séptima sección, se exponen las conclusiones que se derivan de la investigación realizada.

2. LA MEDICIÓN DE LA LEGITIMIDAD DEL ESTADO: PUNTOS DE PARTIDA

La legitimidad es el reconocimiento y aceptación de la autoridad o poder de una institución, gobierno o norma por parte de quienes están bajo su influencia. Este concepto es fundamental en la estabilidad política y social, ya que cuando una autoridad es percibida como legítima, sus decisiones y acciones son más propensas a ser acatadas voluntariamente por la sociedad. La legitimidad no solo se basa en el poder formal o legal, sino también en la confianza y el consentimiento de la población. Sin ella, el poder se sostiene únicamente a través de la coerción, lo que genera inestabilidad y posibles conflictos. (Habermas, 1975.)

Habermas explora cómo las sociedades modernas enfrentan crisis de legitimidad en medio de complejos desafíos sociales y políticos. La medición de la legitimidad del Estado es un aspecto fundamental para comprender y evaluar la salud democrática y la aceptación pública de las instituciones gubernamentales.

Esta medición proporciona una visión integral de la efectividad de las instituciones gubernamentales y la conexión entre las acciones legislativas y las expectativas ciudadanas, contribuyendo así a la comprensión y fortalecimiento de la democracia de una nación (Cantú et al., 2019).

Se han utilizado dos formas de medir la legitimidad del Estado, por un lado, las creencias individuales sobre el Estado y por el otro lado, el comportamiento grupal hacia el Estado, las posibilidades y los límites de este punto de partida se estudian a continuación.

Legitimidad y opinión popular. Las encuestas han sido la principal herramienta metodológica para medir la legitimidad, utilizan una gran variedad de indicadores de aceptación y legitimidad institucional (Mitofsky, 2020), identifican correlaciones entre las condiciones sociales y políticas, imperantes entre la sociedad y el Estado. Sin embargo, estos métodos cuantitativos reconocen la necesidad de un análisis cualitativo complementario de los procesos causales. Hasta el momento las encuestas de opinión popular son los instrumentos más eficientes que existen para medir la legitimidad del Estado, a pesar de las dificultades pragmáticas, de diseño y de las inconsistencias en la interpretación en los resultados (McCloughlin, 2015).

Legitimidad y comportamiento. Los tipos de comportamiento que han sido utilizados por los investigadores como indicadores de legitimidad del Estado pueden ser participación en ceremonias públicas, acciones o declaraciones como son: las elecciones, jurar lealtad o participar en consultas públicas.

Los procesos de legitimación son actos de persuasión, de arriba hacia abajo por parte de los que ostentan el poder como pueden ser procesos de inclusión política, patrocinio, legitimación por legalización, legitimación por experiencia, legitimación a través de la participación y legitimación por discurso, buscando la aceptación de la población en general; hacer lo contrario es entrar en un proceso de deslegitimación (Cantú et al., 2019).

3. TEORÍAS DE LA DEMOCRACIA

La democracia proviene de un par de palabras: *demos* que significa pueblo y *kratos* que significa poder, etimológicamente significa poder del pueblo (Sartori, 2005). La democracia es una forma de gobierno en la que el pueblo es el origen, el sostén y la justificación del poder público.

La democracia tiene una evolución histórica que parte de Grecia hacia el mundo, concretamente con Aristóteles que en su obra sobre la clasificación de las constituciones considera a

Grecia como un país democrático. En la Constitución de Grecia se dice que: el pueblo es el dueño del gobierno. En la *polis griega* se practicó la democracia directa en asambleas populares en las que el pueblo resolvía (Cossío, 2002). Roma también siguió una tradición democrática, pero son Locke y Rousseau (2007) quienes sientan las bases de las ideas democráticas del Estado moderno.

La democracia moderna surge en el siglo XVIII posterior a las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa. Los Estados del continente americano basan su filosofía democrática en la justicia social, como ejemplo de lo anterior tenemos la aprobación de la Ley de los derechos civiles en Estados Unidos de América y el impulso a los derechos sociales en México con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

La democracia cuenta con enemigos, errores y momentos de crisis; entre los primeros tenemos a la inseguridad, el desempleo y la demagogia. Entre los errores de la democracia se encuentra que esta desea abarcar todo y en vista de que no cumple todas las expectativas es aquí donde radica un gran error de la democracia. Y finalmente la democracia entra en crisis cuando no existe un mejoramiento constante económico, político y social, rápido y fugaz como la sociedad lo quisiera de un cambio de gobierno a otro y cuando no se da, la propia sociedad pone en crisis a la democracia y opta por otras formas de gobierno (Serra, 2018).

Tanto en la democracia como en el comunismo se destaca la posición y destino del hombre, en la primera puede asumir una posición participativa, crítica, activa, influyente en la vida democrática del Estado delineando un destino de fuerza y vitalidad de la propia democracia.

Es indispensable hacer mención especial de la democracia paritaria que consiste en impulsar la representación de mujeres en al menos un 50 % en todos los cargos de elección popular en línea tanto vertical como horizontal en los congresos locales, federales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías. Esta democracia paritaria también impacta en la conformación de las administraciones federales, estatales y municipales en donde la titularidad de las Secretarías debe alcanzar un tope mínimo del 50 % (Reynoso et al., 2009).

Una democracia paritaria que también debe llegar a las dirigencias de los partidos políticos en sentido vertical y horizontal y no sólo en las dos posiciones principales de presidencia y Secretaría general.

La democracia puede clasificarse de conformidad con la opinión de diferentes autores: Bobbio (2014) menciona que la Democracia puede dividirse en: representativa y directa; John Locke por su parte lo define como “los derechos fundamentales del hombre, división de poderes, valor de la Constitución y el principio mayoritario”. Rousseau (2007) sientan las bases de las ideas democráticas del Estado moderno derivado de estas ideas se puede hablar de democracia política y democracia social, democracia formal y democracia real y de democracia directa y democracia indirecta (Serra, 2016).

Por otro lado, el autor Serra (2016), menciona que Lenin alude a la desaparición de la democracia en su obra “El Estado y la Revolución” con lo que se plantea el aniquilamiento del Estado Democrático, señalando que: la mayoría de la población terminará ejerciendo las funciones del Estado y esto conducirá a la extinción completa de todo el Estado en general, por lo tanto la abolición del Estado significa también la abolición de la democracia, y Lenin sentencia diciendo que al luchar por el socialismo estamos convencidos de que acabará en comunismo.

Andersen et al. (2014) por su parte plantean estudiar ciertos elementos que unen la democracia con el Estado entre ellos se encuentran el monopolio de la violencia, la eficacia

administrativa y el acuerdo de la ciudadanía; toma como punto de partida la distinción conceptual de democracia y de Estado.

Investigar el nexo entre democracia y Estado exige aplicar enfoques comparativos entre los tres atributos mencionados a lo largo del tiempo y el espacio en los que los Estados modernos y las democracias han existido (Andersen et al., 2014). Derivado de lo anterior podemos aplicar estos enfoques por ejemplo a la Guerra fría la cual puede abordarse desde tres ángulos diferentes: emplear técnicas estadísticas para el estudio de los atributos de la estatidad, usar varios tipos de análisis causales y usar comparación histórica, comparación focalizada y enfoques tipológicos.

Estos tres atributos no son suficientes para determinar si un Estado es democrático, en realidad existen Estados que cumplen los tres atributos y no son democracias como Cuba y China, ahí los Estados tienen el monopolio del uso de la fuerza, hay eficiencia administrativa y también acuerdo con la ciudadanía.

Para que exista democracia en un Estado se requieren un conjunto de derechos político-electorales que permitan al pueblo en primera instancia elegir periódicamente a sus gobernantes y ejercer una gama de libertades e igualdades sin los cuales no podemos dibujar ni aceptar un nexo causal entre Estado y Democracia (Loeza, 2003).

El estudio genera diferentes perspectivas estatales, por un lado, Estados capaces de mantener el monopolio de la violencia que tienden a tener una ciudadanía políticamente insignificante o nula, Estados con eficiencia administrativa tienden a fomentar la confianza entre los ciudadanos y por otro lado Estados con un acuerdo con la ciudadanía tienden a tener ciudadanía que respalda y apoya al gobierno, esto es tiene que ver con la legitimidad de los gobernantes y se mide con encuestas (Bobbio, 2014).

3.1 Evidencia empírica de las variables

A pesar de que los congresos como instituciones políticas tienen sus raíces en el nacimiento del Estado Moderno, marcado por el principio de la división de poderes hace más de tres siglos, aproximadamente 300 años, es sorprendente notar que solo recientemente han sido objeto de un estudio científico más detenido (Andrade, 2010).

A lo largo de este extenso período, la evolución de los congresos ha sido testigo de cambios significativos en sus funciones, poderes y dinámicas internas, lo que ha contribuido a la complejidad y relevancia de estas instituciones en el contexto gubernamental. A pesar de este trasfondo histórico, la atención doctrinaria y científica hacia los congresos se ha rezagado, revelando un vacío en la comprensión integral de su papel y funcionamiento en el sistema político (Anaya, 1992). Es solo en tiempos más recientes que la academia ha dirigido su mirada hacia estas estructuras legislativas, reconociendo la necesidad imperante de analizar su impacto, legitimidad y contribución al sistema democrático. Este rezago en la investigación, ahora siendo abordado con mayor énfasis, destaca la importancia de profundizar en el estudio científico de los congresos para comprender mejor su papel crucial en la configuración y sostenimiento de las democracias modernas (Alcaraz, 2002).

La literatura sobre la legitimidad democrática del congreso en México, no es tan abundante en razón del centralismo gubernamental, por fortuna se ha iniciado en Europa y América Latina una ola sobre estudios del funcionamiento de los congresos que en mucho pueden favorecer a los poderes legislativos, tanto en innovación como en profesionalización de sus integrantes para beneficio de las sociedades democráticas.

Entre los autores que han analizado la legitimidad democrática se pueden mencionar a: Alcaraz (2002), Andrade (2010), Anaya (1992), Camacho & Patrón (2016), Carbonell (2000), Córdova (2008), Duverger (1963), Garita (2011), Llanos et al., (2016), Nava et al., (1998) y Escamilla (2009). Los componentes de la legitimidad democrática que han sido identificados en los estudios realizados por los autores antes mencionados se encuentran los siguientes:

Profesionalización:

La profesionalización es un concepto multidimensional que debe de observarse desde diferentes puntos de vista. La visión que se presenta es el recuento de acciones que ha emprendido el Congreso Mexicano en los últimos veinte años y que gracias a ello, hoy podemos afirmar que el Poder Legislativo Mexicano ha avanzado de manera sustantiva en la profesionalización de sus integrantes, llámese legisladores o personal de apoyo técnico (Garita, 2011).

Se esboza a grosso modo la temática de lo que ocurre cuando la tarea de legislar no se realiza a cabalidad por quienes tienen la facultad de hacerlo, porque carecen de una verdadera profesionalización legislativa, cuya importancia no es tener más leyes sino las que estén sean más efectivas (Alcaraz, 2002).

Experiencia legislativa:

La posibilidad de reelección que tienen los integrantes de los poderes públicos es una de las decisiones fundamentales de cualquier orden jurídico-político (Carbonell, 2000).

En su análisis sobre la profesionalización legislativa, Valencia (2009) examina este fenómeno desde una perspectiva dual. Por un lado, se enfoca en la experiencia legislativa y la carrera legislativa, que son el resultado de los esfuerzos individuales del legislador. Por otro lado, aborda la capacitación y el respaldo legislativo proporcionado por el personal (staff), destacando el apoyo que los legisladores reciben tanto de sus organizaciones partidistas como de la propia estructura legislativa. Es por ello que el análisis incluirá no sólo la interpretación de diversas bases de datos elaboradas para este estudio en el que se analizan los dos primeros elementos: la experiencia y la carrera legislativa, sino que la profesionalización, depende también del diseño institucional en el que están insertos los legisladores: es decir, el diseño del Congreso mexicano, así como el de sus propios partidos en el ámbito legislativo.

Productividad legislativa:

La integración de la Cámara de Diputados de 1988 a la fecha, ha ido cambiando considerablemente al igual que su producción legislativa. De tal forma que la LIII legislatura de (1985-1988) fue la última en la que los diputados de oposición estuvieron reducidos en su actuación en la que contaba más su voz que sus votos (Nava et al., 1998), recientemente se propuso una metodología para medir el desempeño legislativo en México y Latinoamérica con base en la calidad de las iniciativas (Bárcena, 2019).

El escenario ofrecido por la LVII Legislatura en la Cámara de Diputados (1997-2000), en que ningún partido obtuvo la mayoría, motivaron la investigación en dos sentidos: el fenómeno de la disciplina parlamentaria y la capacidad de los partidos para conservar la unidad de su bancada. Las preguntas de estudio son: ¿cómo lograr la cooperación? y ¿por qué los miembros individuales deciden apoyar las decisiones de partido o del presidente en turno? Las respuestas se localizan en los

incentivos y sanciones estructurados en tres vertientes: el liderazgo del partido; el marco legal que moldea la conducta entre los individuos, las organizaciones y el contexto en el que son votadas las iniciativas (Valencia, 2004).

4. CONSTRUCCIÓN DE UN ÍNDICE SINTÉTICO DE LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA

Un índice o indicador sintético consiste en una serie indexada que engloba y agrega la información contenida en un conjunto de indicadores parciales representativos de los diferentes sectores del tema analizado (Mondéjar & Vargas, 2008). Se caracteriza por representar la suma de varios indicadores y por representar un valor integrado simbolizando concentración y fuerza.

La construcción de un indicador sintético se basa en las opciones y criterios o decisiones del analista, debido a que será éste quien decida la forma en que se crearán los indicadores sintéticos, desde los parámetros, las variables o indicadores de base a utilizar, además de que será el mismo que decida sobre el método en que se incluirán las variables, así como la metodología para tratar las variables y para llegar a los resultados deseados (Rodríguez et al., 2016).

En esta investigación se propone realizar un índice sintético para medir la legitimidad, con la finalidad de determinar el nivel de legitimidad democrática que hay en la LXIV legislatura; para lo cual se utilizará la fórmula siguiente:

$$ILD=OP+AE+AEX+PL/VOG \quad (1)$$

Donde:

ILD = Índice de legitimidad democrática

OP= Opinión pública

AE= Años de estudio

AEX= Años de experiencia legislativa

PL= Productividad legislativa

VOG= Valor Óptimo General

Componentes del índice de legitimidad democrática:

a). - Opinión pública = nivel de confianza que tiene la sociedad mexicana respecto de los legisladores recopilada por la encuestadora Mitofsky. La fórmula del Índice de Legitimidad Democrática utiliza el promedio de los valores de la opinión pública correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, ya que los datos del año 2021 no están disponibles. Estos valores, obtenidos a través de la encuesta Mitofsky, se encuentran en el numerador de la fórmula.

Se toma el valor de 10 que es el valor máximo y por tanto el valor óptimo de la opinión pública al que pueden aspirar los legisladores, cabe señalar que la metodología empleada por la casa encuestadora es la siguiente:

Población Sujeta a Estudio: mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar residentes en el territorio nacional en viviendas particulares.

Fechas de Levantamiento: diciembre 2018, septiembre 2019 y diciembre 2020.

Tamaño de Muestra: 1,200 mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar.

Error Máximo y Confianza de las Preguntas Electorales: Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el $\pm 2.8\%$ en las estimaciones. En los estudios de opinión pública, además del error

muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo (Mitofsky, 2020).

b). - Profesionalización = años de estudio que tienen los legisladores.

La profesionalización es el proceso mediante el cual los legisladores se preparan académicamente antes y durante el ejercicio del cargo legislativo. Se caracteriza por contar con más años de estudio y en consecuencia más grados académicos.

Para el efecto de esta investigación la profesionalización se entiende cómo los años de estudio que tienen los legisladores, asignando un valor de 6 años a los legisladores que tienen primaria, 9 años a los que cuentan con secundaria, 12 años a los legisladores con preparatoria, 17 años a los legisladores con licenciatura, 19 años que tienen maestría y 24 años a los que cuentan con doctorado.

En el caso de la construcción del índice, se toma como valor óptimo 19 años por dos razones principales, primero se trata de legisladores federales cuyo ámbito de actuación es la federación y los órganos constitucionales autónomos nacionales y la segundo porque en los tiempos actuales de globalización se exige una mayor preparación académica para tener un desempeño competitivo y productivo, cuyo valor va en el numerador de la fórmula del Índice de Legitimidad Democrática.

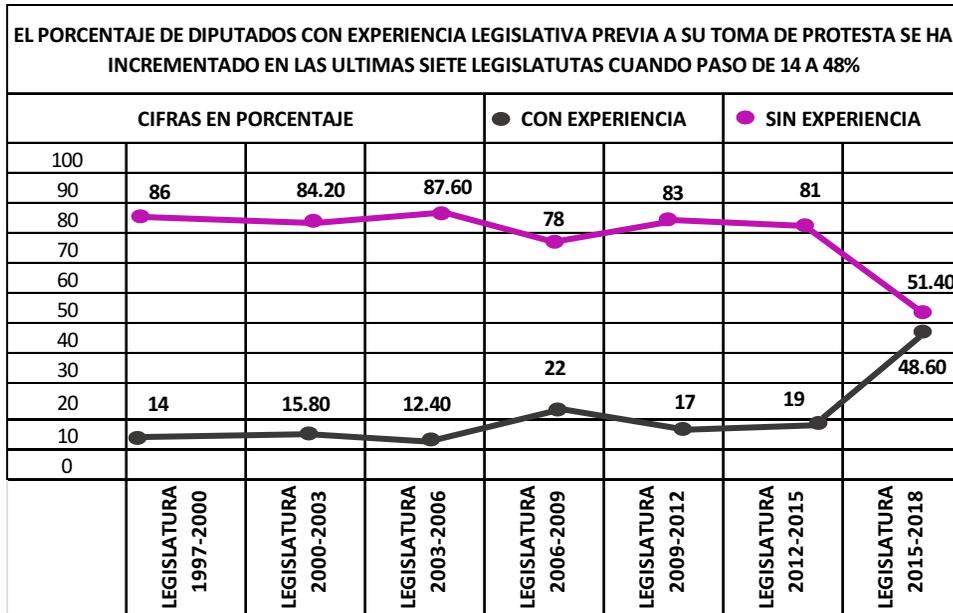
El problema de la profesionalización se agudiza cuando en el Poder Legislativo hay más personal administrativo que especializado, además que gran parte de quienes forman la planta laboral trabajan para los legisladores, al pertenecerle al legislador en turno, éste trabaja para la carrera política del diputado o del senador y no para el congreso, afectando así la profesionalización (Valencia, 2009). Por lo tanto, la profesionalización se debe promover en ámbito individual de los legisladores y en el ámbito colectivo de los equipos técnicos que recae más en lo institucional.

c). - Experiencia legislativa = años desempeñados como legislador.

La experiencia legislativa son los años desempeñados como legislador, asignándole un valor de 3 años, 6 años, 9 años, 12 años, 15 años, 18 años o bien 21 años según la cantidad de años que se han desempeñado como legisladores, se divide en periodos de tres años que corresponde al tiempo de funcionamiento de una legislatura de la Cámara de Diputados Federales. Se toma como valor óptimo 6 años de experiencia en razón de que ya se cubrieron dos legislaturas y se deduce que cuenta con experiencia para desempeñar el cargo de legisladora o legislador. Este valor va en el numerador de la fórmula del Índice de Legitimidad Democrática.

Como se aprecia en las gráficas siguientes el porcentaje de legisladores federales en la cámara baja con experiencia legislativa se ha incrementado en las últimas siete legislaturas pasando de un 14 % a un 48 %. Interpretada en un sentido contrario puede decirse que el porcentaje de los legisladores federales de la cámara baja sin experiencia ha decrecido de un 86 % a un 51.40 % en las últimas siete legislaturas. Componente que tendrá un comportamiento diferente una vez aplicada la reelección legislativa.

Figura 1. Cámara de Diputados: Experiencia legislativa.



Fuente: Elaboración propia con base en la bibliografía consultada (2023).

En tanto en la legislatura LXII que comprende los años 2012-2015 de la Cámara de Senadores un 63 % tenía experiencia legislativa contra un 37 % que no contaban con experiencia.

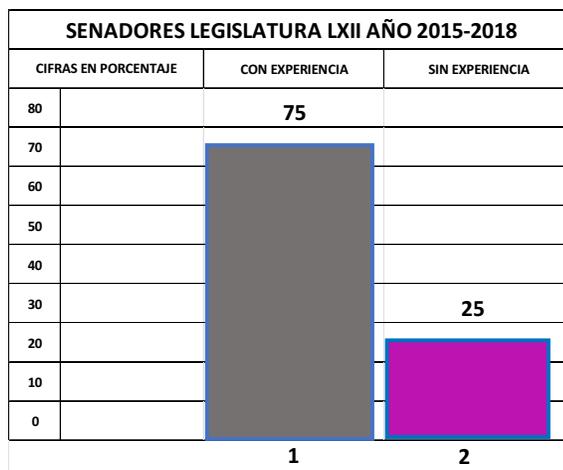
Gráfica 1. Cámara de Senadores: Experiencia legislativa.



Fuente: Elaboración propia con base en la bibliografía consultada (2023).

Mientras tanto en la legislatura LXIII que comprende los años 2015-2018 de la Cámara de Senadores, un 75 % si tenía experiencia legislativa contra un 25 % de legisladores sin experiencia legislativa.

Gráfica 2. Cámara de Senadores: Experiencia legislativa.



Fuente: Elaboración propia con base en la bibliografía consultada (2023).

Puede observarse que la experiencia legislativa se encuentra más condensada en la Cámara de Senadores con porcentajes arriba del 63 % mientras que en la Cámara de Diputados no alcanza el 50 %.

d). - Productividad legislativa = cantidad de reformas constitucionales, legales y la cantidad de nuevas leyes aprobadas.

La productividad legislativa es el cuarto componente de la legitimidad democrática que consiste en los productos generados por medio de procesos legislativos como pueden ser reformas constitucionales y legales, nuevas leyes, puntos de acuerdo, posicionamientos, nombramientos y designaciones.

Para efectos de la investigación presente se entiende como productividad legislativa la cantidad de reformas constitucionales, legales y la cantidad de nuevas leyes aprobadas, para efectos de este estudio se toma como valor óptimo la cantidad de 36 productos legislativos, es decir, uno por mes durante 3 años considerando que existe un trabajo legislativo permanente. Su valor va en el numerador de la fórmula del Índice de Legitimidad Democrática.

La productividad legislativa depende de diversos factores entre los que figuran la composición de la cámara, el titular del ejecutivo federal, el partido en el gobierno, la cantidad de legisladores de la fracción parlamentaria a la que se pertenece, las comisiones que integran, capacidad de negociación, temática y contenido de las reformas.

Para entender el funcionamiento del poder legislativo es necesario comprender el funcionamiento del poder ejecutivo mismo que exige cuatro condiciones que fundamentan el presidencialismo mexicano (Nava et al., 1998).

- a). - Existencia de una Constitución que establezca el principio de división de poderes.
- b). - Presencia de un gobierno, donde el partido mayoritario controle tanto la presidencia como ambas Cámaras del Congreso.
- c). - Disciplina partidista dentro del partido mayoritario, cuyas decisiones son obligatorias para sus miembros, y
- d). - El titular del poder Ejecutivo sea también jefe máximo del su partido político.

Cuando se presentan estas condiciones la productividad legislativa arroja los supuestos siguientes (Nava et al., 1998):

- 1).- Cuando hay menos pluralidad en la Cámara de Diputados, el presidente presenta un mayor porcentaje de iniciativas.
- 2).- Cuando hay más pluralidad, los Diputados presentan mayor cantidad de iniciativas.
- 3).- Cuando el presidente tiene mayoría en la Cámara de Diputados, se aprueban mayor cantidad de iniciativas.
- 4).- Cuando el presidente no tiene mayoría en la Cámara de Diputados, la aprobación de iniciativas disminuye.
- 5).- La aprobación de iniciativas de los legisladores es independiente de la pluralidad de la Cámara

Una vez obtenidos los valores óptimos de los cuatro componentes se suman obteniendo un valor óptimo general de 71 puntos que va ubicado en el denominador de la fórmula del índice de Legitimidad Democrática.

$$VÓG=OP+AE+AEX+PL$$

En donde los valores óptimos de los componentes son:

Opinión Pública (OP)=10

Años de Estudio (AE)=19

Años de Experiencia (AEX)=6

Productividad Legislativa (PL)=36

Cuya sustitución y suma de valores óptimos nos da como resultado lo siguiente:

$$VÓG=10+19+6+36=71$$

Posteriormente se hace la suma del puntaje de cada integrante de la legislatura y en forma individual se dividen entre el valor óptimo general de 71, obteniendo un índice de legitimidad por cada legislador, cuando es igual o mayor a 1 se asigna el valor de 1 indicando que hay legitimidad y cuando es menor a 1 indica que no se tiene legitimidad.

5. RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LEGITIMIDAD

A continuación, se presentan los resultados del índice de legitimidad, donde se comienza dando los resultados de cada uno de los indicadores los cuáles se obtuvieron de los 500 legisladores de que conformaban la LXIV legislatura que comprende el periodo 2018-2021, iniciando con los resultados obtenidos de cada uno de los indicadores hasta la obtención de del índice de legitimidad democrática.

Opinión Pública

Como se mencionó en el apartado anterior, la primera dimensión es el resultado de la encuesta Mitovsky, la cual fue aplicada para poder identificar la percepción que tiene la población de la confianza respecto a diferentes instituciones gubernamentales. En esta encuesta la calificación máxima que se puede obtener es de 10 y se puede observar en la tabla 1 que la confianza que se tiene en los senadores y diputados federales siempre estuvo en el nivel bajo, teniendo en promedio en los años 2018, 2019 y 2020 -que son el periodo de estudio- de 5.4.

Tabla 1. Encuesta Mitovsky

CONFIANZA EN INSTITUCIONES																				
2013-2020																				
CALIFICACIÓN PROMEDIO																				
ESCALA DE 0 - 10																				
	CONFIANZA ALTA								CONFIANZA MEDIA					CONFIANZA BAJA						
	EJÉRCITO	UNIVERSIDADES	GUARDIA NACIONAL	IGLESIA	REDES SOCIALES	ESTACIONES DE RADIO	CNDH	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	PRESIDENCIA	EMPRESARIOS	SCJN	CADEMAS DE TELEVISIÓN	BANCOS	INE	POLICÍA	SENADORES	SINDICATOS	DIPUTADOS FEDERALES	PARTIDOS POLÍTICOS	CALIFICACIÓN PROMEDIO
dic-13	7.5	7.8	NO	7.6	NO	6.9	7.5	6.8	6.2	6.9	6.6	6.6	6.6	6.8	5.8	5.7	5.7	5.6	5.2	6.6
oct-14	7.2	7.6	NO	7.3	NO	6.8	7.1	7	6.1	6.6	6.4	6.5	6.7	6.5	5.5	5.7	5.5	5.7	5.3	6.4
sep-15	7	7.3	NO	7.1	NO	6.6	6.9	6.6	5.7	6.5	6.3	6.2	6.2	6.1	5.3	5.3	5.4	5.2	4.9	6.2
oct-16	6.8	7.1	NO	6.9	NO	6.4	6.6	6.3	5.1	6.2	5.8	5.9	6.1	6.2	5	5.2	4.9	5	4.8	5.9
oct-17	7	7.4	NO	7.1	NO	6.4	6.7	6.5	4.8	6.5	5.6	5.9	6.2	5.7	4.9	4.8	5	4.6	4.4	5.9
dic-18	7	7.4	NO	7.2	6.9	6.9	6.7	6.9	5.1	6.4	6.1	6.3	6.3	6.5	5.5	5.3	5.4	5.1	5.1	6.7
sep-16	7	7.3	NO	6.9	6.8	6.8	6.6	6.8	7	6.4	6.3	6.4	6.2	6.5	5.7	5.5	5.5	5.3	5.4	6.4
dic-20	8	7.7	7.7	7.4	7.4	7.2	7.1	7.1	7.1	6.8	6.8	6.7	6.7	6.7	6	5.9	5.7	5.7	5.3	6.8

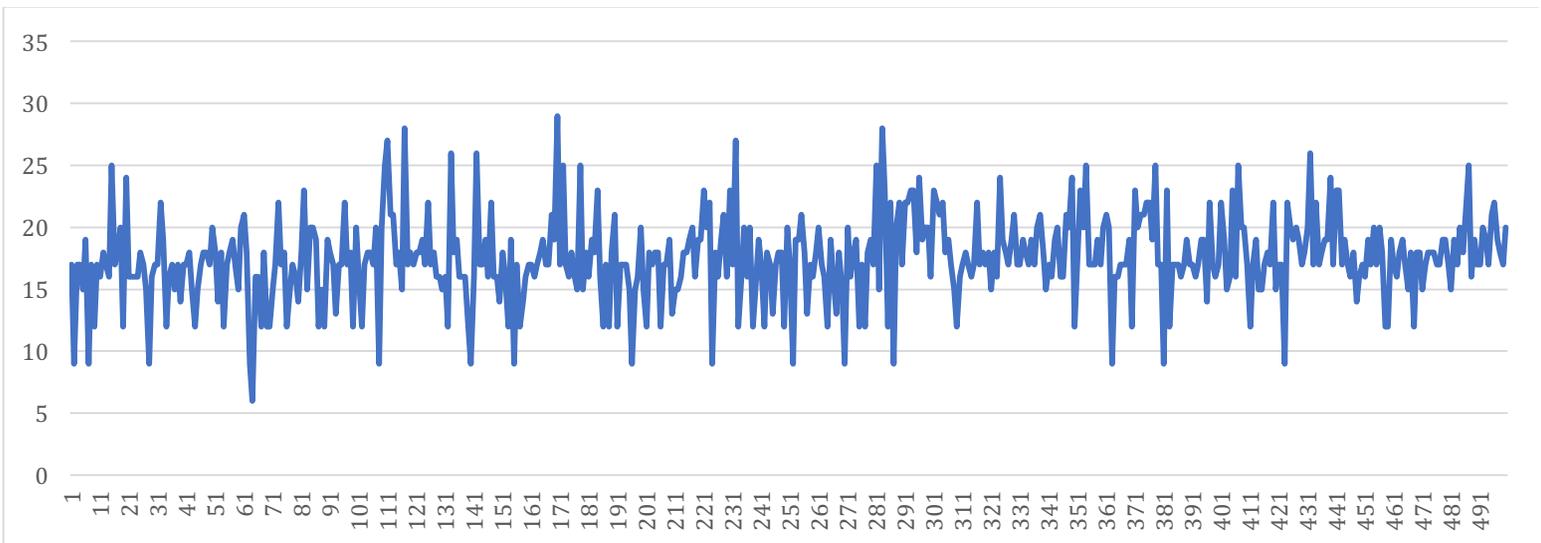
Fuente: Datos obtenidos de la página oficial de la casa encuestadora Mitovsky (2020).

Años de Estudio

Se observa en la gráfica 3, los resultados globales de los años de estudio de los legisladores, donde se tiene un promedio de 17 años lo que significa que la mayoría de ellos han cursado sus estudios a nivel licenciatura, una minoría tienen estudios de posgrado.

La educación de los legisladores en México varía, ya que provienen de diferentes trasfondos profesionales y académicos. Algunos tienen títulos universitarios, mientras que otros pueden tener educación técnica o experiencia laboral en diversos campos. Históricamente, ha habido un interés creciente en tener legisladores con educación superior, ya que se considera que una formación académica sólida puede ser beneficiosa para comprender y abordar temas complejos en la toma de decisiones legislativas.

Gráfica 3. Años de estudio de los legisladores federales

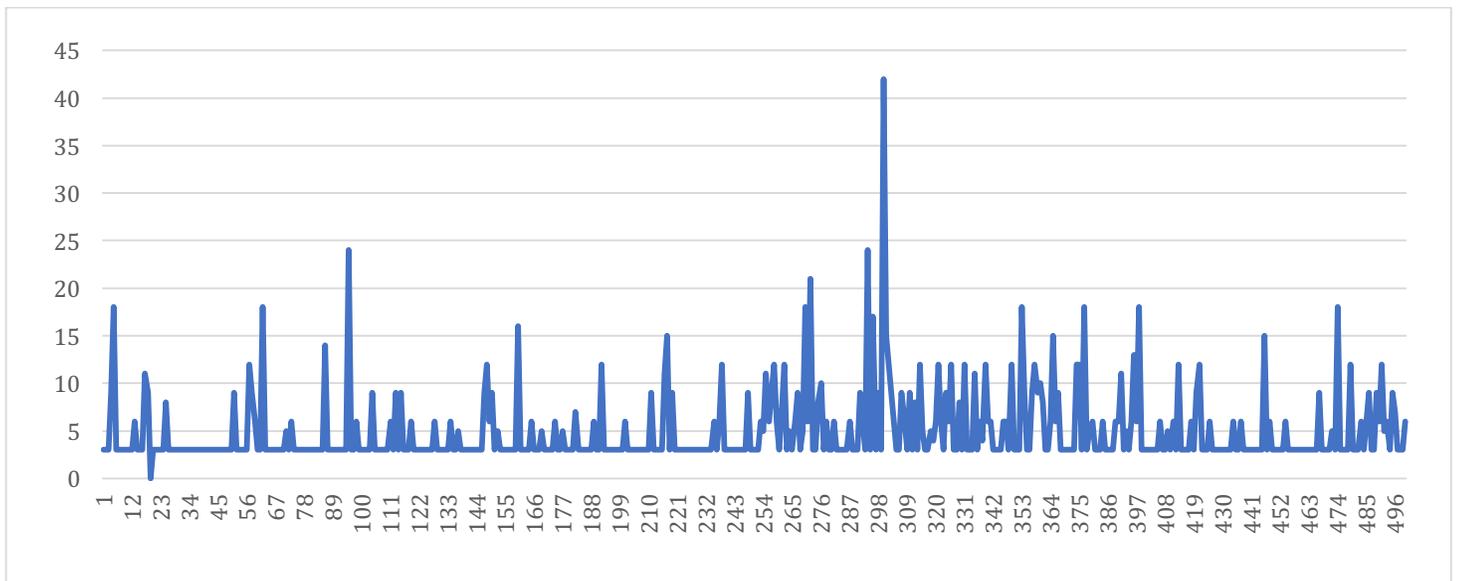


Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la Cámara de diputados

Años de Experiencia

Los años de experiencia que tienen los legisladores se presentan a continuación en la gráfica 4, donde se tuvo un promedio de 4.8 años. Lo que da cuenta de que la mayoría ha estado trabajando en el área legislativa por lo menos un periodo, situación que favorece a un mejor desempeño durante su estadía en la legislación analizada.

Gráfica 4. Años de experiencia de los legisladores federales



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la Cámara de diputados

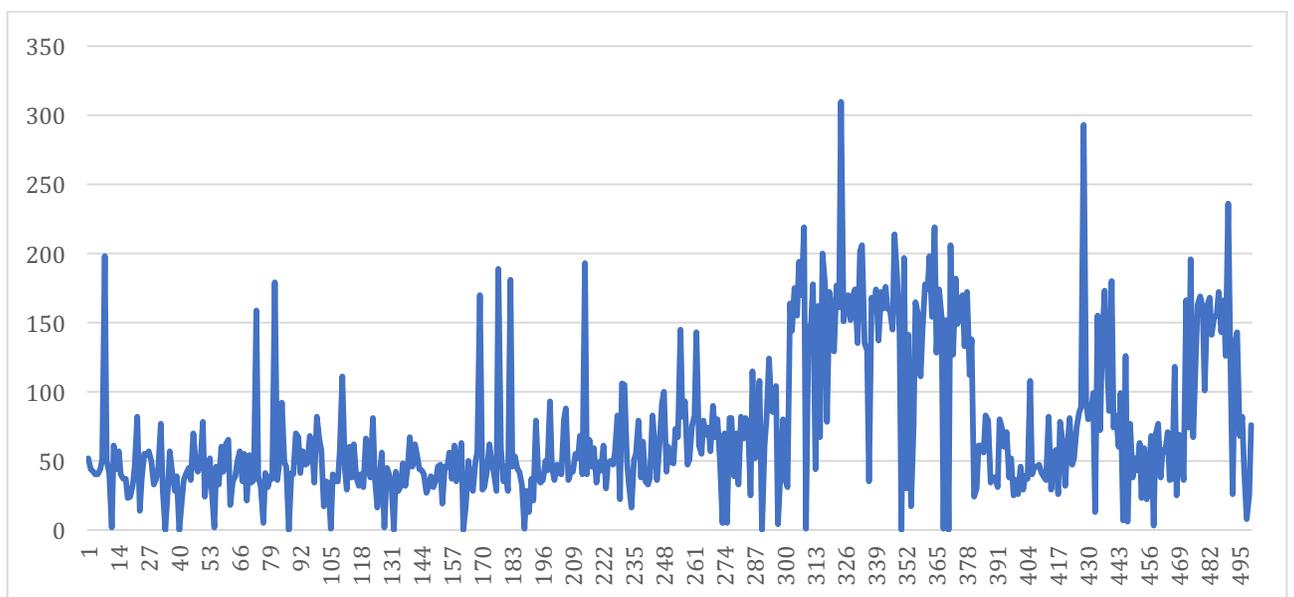
Productividad Legislativa

Como se mencionó anteriormente, la productividad legislativa se refiere a la eficiencia y efectividad con la que un cuerpo legislativo lleva a cabo sus funciones y cumple con sus responsabilidades. En términos generales, la productividad legislativa implica la capacidad de aprobar leyes, realizar debates y tomar decisiones que impacten la sociedad de manera significativa. Los indicadores comunes para evaluar la productividad legislativa incluyen: cantidad de reformas constitucionales, legales y la cantidad de nuevas leyes aprobadas.

En la gráfica 5 se presentan los resultados obtenidos, donde se observa una productividad muy variada, teniéndose en promedio 73 iniciativas, lo que da cuenta de la actividad y participación que se tuvo durante esa legislatura con la mayoría de los legisladores, sin embargo, cabe resaltar que hubo 15 legisladores que realizaron en todo el periodo menos de 2 propuestas o ninguna.

Cuando un legislador no presenta propuestas de leyes o reformas constitucionales, la sociedad enfrenta diversos problemas que afectan la funcionalidad del sistema político. Esta inactividad legislativa puede conducir a un estancamiento en la adaptación de las leyes a las cambiantes necesidades sociales, resultando en un marco legal desactualizado que no aborda eficazmente los problemas contemporáneos. Además, la falta de respuesta a cuestiones emergentes y la ausencia de avances en áreas como la igualdad, la justicia social y la protección de derechos pueden generar desconfianza en el sistema político, erosionando la legitimidad de las instituciones y afectando la participación ciudadana. Este descontento puede traducirse en movimientos de protesta y en la percepción de la ineficacia del sistema democrático al limitar la capacidad de los ciudadanos para influir en las decisiones a través de sus representantes. En última instancia, la inactividad legislativa puede tener consecuencias negativas tanto en el desarrollo social como en la calidad de la democracia.

Gráfica 5. Productividad Legislativa de los legisladores federales.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la Cámara de diputados

Índice de Legitimidad Democrática

Después de aplicar la fórmula para la elaboración del índice de legitimidad democrática (ILD), se presenta en la tabla 2, los promedios de cada una de las dimensiones, así como el resultado promediado y como se puede observar en promedio se tuvo un valor de 1.36 en el índice de

legitimidad; siendo este valor mayor a 1, lo que significa que durante este periodo 2018-2021 el nivel de legitimidad fue alto.

Tabla 2. Índice de Legitimidad Democrática

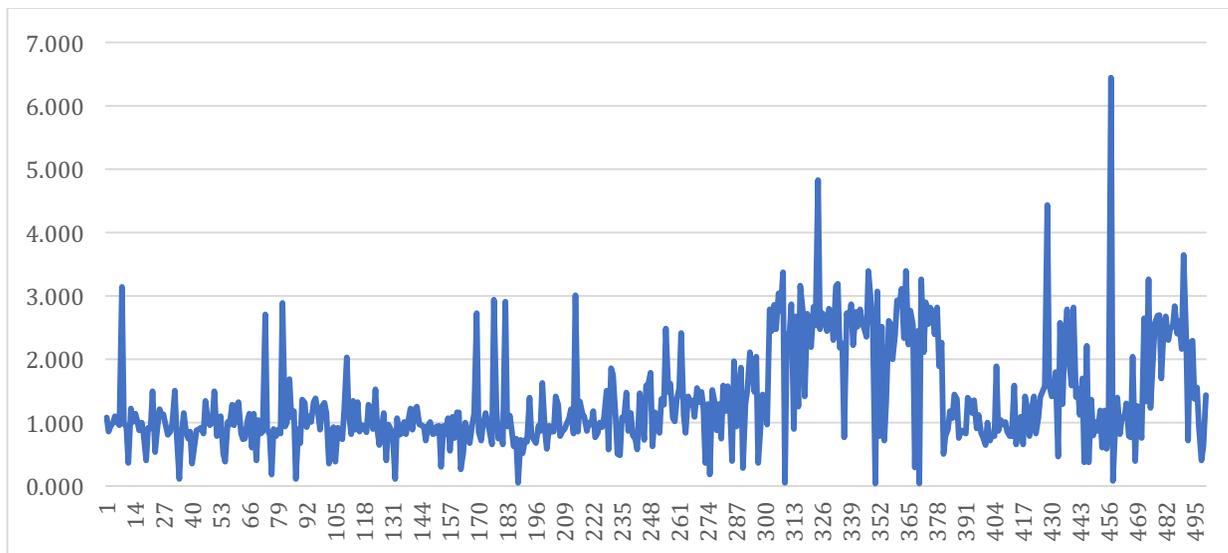
OP	AE	AEX	PL	RESULTADO	INDICE
5.4	17	5	73	96.00	1.36

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados del ILD (2023)

Al examinar detalladamente los resultados totales, evidenciados en la gráfica 6, se revela que, aunque la mayoría de los legisladores exhiben un índice de legitimidad democrática superior a 1, un significativo 42% de ellos no alcanzó este umbral, según se muestra en la tabla 3. Esta cifra relativamente alta resalta una preocupante falta de legitimidad en una proporción sustancial de representantes, lo que pone de manifiesto la necesidad de implementar estrategias más específicas. Estas estrategias deben orientarse hacia la mejora del proceso de selección de candidatos por parte de los ciudadanos, fomentando una elección más informada y reflexiva.

Esto es esencial para garantizar una representatividad más auténtica en el Congreso, fortaleciendo así la conexión entre los legisladores y las expectativas de la sociedad que representan. Además, la identificación de este porcentaje considerable de legisladores sin legitimidad destaca la importancia de medidas correctivas que promuevan la rendición de cuentas y la transparencia en el ámbito legislativo, contribuyendo a una democracia más robusta y participativa.

Gráfica 6. Índice de legitimidad democrática



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados del ILD (2023)

La legitimidad democrática constituye un principio esencial en los sistemas políticos que se sustentan en la soberanía popular. La construcción y preservación de la legitimidad legislativa son necesarios para el funcionamiento saludable de cualquier sistema democrático, ya que garantizan que las decisiones políticas reflejen verdaderamente la voluntad y los intereses de la ciudadanía.

Tabla 3. Resultados del Índice de legitimidad democrática

Legisladores con índice menor a 1	210
Porcentaje del Total	42%
Legisladores con índice mayor a 1	290
Porcentaje del total	58%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados del ILD (2023)

Estas cifras dan cuenta del nivel de legitimidad que se tuvo en el periodo 2018-2021 y el tener un porcentaje tal alto de falta de legitimidad es una problemática que puede tener impactos negativos en la sociedad. Esto es debido a que los legisladores son elegidos por los ciudadanos para actuar en su nombre y tomar decisiones en beneficio de la sociedad en su conjunto. La legitimidad de sus acciones radica en el mandato otorgado por los votantes y en su capacidad para abordar los intereses y necesidades de la población.

La legitimidad legislativa también se asocia con la transparencia, la rendición de cuentas y la observancia de principios éticos. Un cuerpo legislativo que opera de manera abierta, que escucha a sus ciudadanos, y que actúa de acuerdo con principios éticos fortalece su legitimidad.

Sin embargo, la legitimidad democrática no es un concepto estático y puede estar sujeta a desafíos en situaciones como la falta de representatividad, la corrupción, la mala conducta ética o la desconexión entre los legisladores y la ciudadanía. En este sentido, la construcción y preservación de la legitimidad requiere un compromiso constante con la participación ciudadana, la responsabilidad y la defensa de los valores democráticos. En última instancia, una legislatura legítima es aquella que refleja la voluntad del pueblo y trabaja en su beneficio, fortaleciendo así la confianza en el sistema democrático.

6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La legitimidad democrática es un concepto multifacético que se nutre de varios componentes clave, como la profesionalización, la experiencia legislativa y la productividad legislativa, aspectos que fueron estudiados en detalle por autores como Max Weber, Jürgen Habermas y Carl Schmitt. Estos estudios permiten entender cómo cada uno de estos elementos contribuye a la construcción de la legitimidad dentro de un sistema democrático.

Los resultados de la investigación que analizamos reflejan que los legisladores cuentan, en promedio, con 17 años de estudio, lo que indica que la mayoría de ellos posee una formación académica a nivel de licenciatura, aunque solo una minoría tiene estudios de posgrado. Este nivel de preparación teórica es esencial, pero no suficiente por sí mismo para garantizar una alta legitimidad, ya que también entra en juego la experiencia. Con un promedio de 4.8 años de experiencia legislativa, se sugiere que la mayoría de los legisladores ha tenido por lo menos un ciclo de trabajo en el ámbito legislativo, lo que, según los datos, contribuye positivamente al desempeño durante el periodo estudiado.

Un aspecto clave que resalta el estudio es la variabilidad en la productividad legislativa, con un promedio de 73 iniciativas propuestas por legislador. Si bien este nivel de actividad parece robusto, llama la atención que 15 legisladores presentaron menos de dos propuestas, lo que indica una falta de participación activa que podría afectar la percepción de legitimidad democrática.

El índice de legitimidad democrática (ILD), calculado en 1.36, indica que durante el periodo de 2018 a 2021 se mantuvo un alto nivel de legitimidad entre los legisladores. Sin embargo, el hecho de que un 42% de los legisladores no alcanzó el umbral de legitimidad (ILD superior a 1) revela un reto significativo. Esta proporción considerable de representantes con baja legitimidad subraya la necesidad de mejorar el proceso de selección de candidatos, buscando una mayor conexión entre los elegidos y los ciudadanos, lo que fomente una participación más activa e informada del electorado. Así, se evidencia la urgencia de implementar reformas que fortalezcan la representación democrática y aumenten la confianza pública en sus instituciones.

Este estudio tiene una relevancia significativa para la democracia en México, ya que arroja luz sobre varios factores fundamentales que afectan la calidad de la representación política y la legitimidad de los procesos democráticos. En primer lugar, al analizar los componentes clave de la legitimidad democrática, como la profesionalización, la experiencia legislativa y la productividad, el estudio revela cómo estos aspectos influyen en el desempeño de los legisladores y, por ende, en la percepción que la ciudadanía tiene de sus representantes.

El hecho de que el índice de legitimidad democrática (ILD) promedio sea mayor a 1 durante el periodo 2018-2021 sugiere que, en términos generales, la legitimidad de los legisladores fue alta. Sin embargo, el dato preocupante de que un 42% de los legisladores no alcanzó este umbral resalta áreas críticas que deben ser atendidas. Esto señala una disparidad en el desempeño de los legisladores, lo que puede impactar negativamente en la confianza pública y la eficiencia del sistema democrático. En una democracia como la mexicana, donde la percepción de corrupción y la desconfianza hacia las instituciones son desafíos constantes, la falta de legitimidad en una proporción significativa de los representantes puede debilitar aún más la relación entre los ciudadanos y sus representantes.

Este estudio también pone en evidencia la necesidad de mejorar los mecanismos de selección de candidatos y la participación ciudadana en las elecciones. Fomentar una ciudadanía más informada y reflexiva al momento de votar podría aumentar la probabilidad de elegir candidatos con mayor legitimidad democrática, lo que fortalecería las instituciones y contribuiría a la estabilidad y eficacia del sistema político.

En resumen, el estudio es relevante porque subraya la importancia de una representación legítima para la salud de la democracia en México. Los resultados obtenidos pueden ser una base para proponer políticas que mejoren la selección y el desempeño de los legisladores, promoviendo así una mayor confianza en las instituciones y una democracia más sólida y participativa.

7. CONCLUSIONES

En este trabajo se desarrolla un índice de legitimidad democrática, compuesto por años de estudio de los legisladores, experiencia, productividad y opinión pública de la LXIV legislatura que comprenden los años 2018 al 2021 del Congreso de la Unión de México tanto de la Cámara de Diputados Federales como de la Cámara de Senadores. Este estudio revela la compleja interacción de diversos factores que influyen en la efectividad y aceptación de un cuerpo legislativo. Los hallazgos sugieren que la legitimidad de un órgano legislativo no puede medirse únicamente por un único indicador, sino que resulta de una combinación de elementos clave.

La educación de los legisladores emerge como un factor relevante, proporcionando una base sólida para comprender temas complejos y contribuir a la calidad de las decisiones legislativas. Sin embargo, la experiencia legislativa se revela como un componente crucial que va más allá de los años de estudio, brindando habilidades de negociación, conocimiento del proceso legislativo y una comprensión más profunda de los asuntos específicos que enfrenta la sociedad.

La productividad legislativa se destaca como un elemento esencial para traducir el conocimiento y la experiencia en acciones concretas. Un cuerpo legislativo eficiente y ágil demuestra su capacidad para abordar problemas de manera oportuna, adaptarse a cambios y producir legislación de calidad, fortaleciendo así su legitimidad.

La percepción pública de los legisladores, aunque subjetiva, desempeña un papel significativo. La transparencia, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva contribuyen a

construir la confianza de la sociedad en sus representantes, influyendo directamente en la legitimidad percibida del órgano legislativo.

El índice de legitimidad democrática, al integrar años de estudio, experiencia, productividad y percepción pública, proporciona una visión de la eficacia y aceptación de un cuerpo legislativo. Este enfoque integral reconoce la complejidad de la representación democrática y destaca la necesidad de equilibrar la formación académica con la experiencia práctica, la productividad legislativa efectiva y una relación sólida con la ciudadanía para fortalecer la legitimidad del proceso legislativo.

Este índice proporciona una herramienta integral para medir la aceptación, el respaldo y la eficacia del cuerpo legislativo en representar los intereses de la sociedad. En este caso los resultados del índice indicaron que a pesar de que en promedio resultó que la legislatura LXIV del Congreso de la Unión de México tiene una alta legitimidad democrática, un gran número de legisladores – el 42% – no lo tuvieron y esa situación daña la eficiencia que se tiene de los legisladores así como la percepción y confianza de la sociedad.

Finalmente, la construcción de un índice de legitimidad democrática no solo es una herramienta de medición, sino también un mecanismo esencial para fortalecer y preservar la democracia al garantizar que la labor legislativa esté alineada con los principios fundamentales de representación, responsabilidad y servicio a la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar V., L. F. (1992). *El Estudio de las Políticas Públicas*. Colección Antologías de la Política Pública. Primera antología: Lasswell. H.D. La concepción emergente de las ciencias de políticas. Páginas 105-119. Editorial Porrúa.
- Alcaraz H., S. (2002). *Reflexiones en torno a los problemas que se presentan por falta de profesionalización legislativa en México*.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2406/6.pdf>
- Anaya R., J. (1992). *El Congreso de los Estados Unidos. Estructura y funcionamiento*, Congressional Quarterly.
- Andersen, D., Moller, Jorgen & Svend-Erik S. (2014). The state-democracy nexus: conceptual distinctions, theoretical perspectives, and comparative approaches. *Revista democratization*, 21(7).
<file:///E:/PRIMER%20SEMESTRE%20DOCTORADO%20EN%20POL%C3%8DTICAS%20P%C3%9ABLICAS/TEOR%C3%8DA%20GENERAL%20DEL%20ESTADO/Estado%20de%20la%20democracia.pdf>
- Andrade S., J. E. (2010). *Teoría general del Estado*. Oxford.
- Bárcena Juárez, S. A. (2019). *¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina*.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-9182019000100395
- Berlín, V. (1998). *Diccionario universal de términos parlamentarios*. Senado de la República
- Bobbio, N. (2014). *El futuro de la democracia*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México.
- Camacho G., & Patrón S. (2016). La profesionalización legislativa en las entidades federativas en México. *Revista legislativa de estudios sociales y de opinión pública*, 9(17).

- <https://biblat.unam.mx/hevila/Revistalegislativadeestudiossocialesydeopinionpublica/2016/vol19/no17/4.pdf>
- Campos, R. (2020). *Los nuevos retos del PRI en Michoacán*. Portal hidalgo. <http://www.portalhidalgo.mx> Con gran éxito presenta Roy Campos los nuevos retos del PRI Michoacán de cara al proceso electoral 2021 - Portal Hidalgo
- Cantú, G. & López, M. (2019). *Calidad de la democracia en México. La responsividad (2000-2016)*. UNAM. http://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5722/2/calidad_democracia_responsividad.pdf
- Carbonell, M. (2000) *Hacia un Congreso profesional: la no reelección legislativa en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM <http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/camdip/congreso.pdf>
- Córdova V., L. (2008). *La reforma electoral y el cambio político en México*. UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2527/17.pdf>
- Cossío, J. R. (2002). *Concepciones de la democracia y justicia electoral*. IFE.
- De la Torre, A. (2011). *La circulación de las élites de acuerdo a Vilfredo Pareto*. <https://escs.ufm.edu/pensarescrecer/la-circulaci-n-de-las-elites-de-acuerdo-a-vilfredo-pareto/>
- Duverger, M. (1963). *Institutions Politiques et Droit Constitutionnel*, Press. Un de France. Enciclopedia biográfica en línea.
- Escamilla Cadena, Alberto. (2009). Las transformaciones del presidencialismo en el marco de la reforma del Estado en México. *Polis*, 5(2), 13-47. Recuperado en 09 de enero de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332009000200002&lng=es&tlng=es.
- Garita A. (2011) *La profesionalización del Congreso Mexicano*. Poder Legislativo Federal
- Habermas, J. (1975). *Legitimation Crisis*. Boston, MA: Beacon Press.
- Llanos, B.; Martínez, M.; Olivares P., & Samqui, E. (2016). *La democracia paritaria en América Latina: los casos de México y Nicaragua*. OEA. <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/cc31ead6ca2d605.pdf>
- Loeza, S. (2003). *Oposición y democracia*. IFE.
- Mcloughlin, C. (2015) *Investigando la legitimidad del Estado: Un enfoque político para un problema político*. Universidad Birmingham del Reino Unido. <file:///c:/users/hp/pictures/legitimidad%20estatal%20.pdf>
- Mitofsky (2020). Encuestas Motovsky, Confianza en Instituciones. Recuperado de <https://www.mitofsky.mx/>
- Mondéjar, J.J. & Vargas V. M. (2008). *Indicadores sintéticos: una revisión los métodos de agregación*. España. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-84212008000200002
- Nava P., M. C., Weldon, J. A. & Yañez L., J. (1998). *Cambio político, presidencialismo y producción legislativa en la Cámara de Diputados: 1988-1998* <http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/camdip/cambio.pdf>
- Pichardo P., J.I. (2020). *Concepto de Estado. Introducción a la nueva administración pública de México*. UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1425/3.pdf>
- Reynoso, J. & Sánchez de la Barquera y Arroyo, H. (2009). *La democracia en su contexto*. UNAM.

- Rodríguez T, Reyes T. & Favela A. (2016). La importancia de los indicadores sintéticos en el desarrollo sustentable. UNAM. <https://ru.iiec.unam.mx/3315/1/136-Rodriguez-Reyes-Favela.pdf>
- Rousseau, J (2007). Contrato Social. https://posgrado.unam.mx/filosofia/pdfs/Textos_2019-2019_Rousseau_ContratoSocial.pdf
- Sartori, G. (2005). *Partidos y Sistemas de Partidos*. Segunda edición 2005. Alianza Editorial.
- Serra R., A. (2016). *Ciencia Política*. Capítulos II, III, XI, XII, XIV y XV. Vigésima tercera edición. Editorial Porrúa.
- Serra R., A. (2018). *Teoría del Estado*. Editorial Porrúa. México
- Valencia E., L. (2009) *Élites parlamentarias y profesionalización legislativa (experiencia legislativa y carrera legislativa) en México*. <https://biblat.unam.mx/hevila/ElCotidiano/2009/no155/7.pdf>